 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-305 Página: 1 de 1
	Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	PLUTARCO ELIÉCER MOLANO JIMÉNEZ	

AVISO

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,

HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE ORDENÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA POR EL SEÑOR PLUTARCO ELIÉCER MOLANO JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CC NO. 6.751.700, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO JC-305.

EN EL AUTO DEL (24) DE MAYO DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

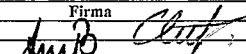
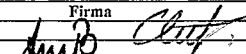
“(...)Ordena la liquidación de la obligación adeudada por el señor Plutarco Eliécer Molano Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.751.700.(...)”


En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 25 ABR. 2023, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
Fiscalía General de la Nación
Funcionaria Ejecutora

JC-305	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	Cristiam Antonio Garcia Molano		21/04/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		21/04/2023

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC 305 Página: 1 de 2
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	PLUTARCO ELIÉCER MOLANO JIMÉNEZ	

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que este Departamento desconoce la dirección de notificación actual del señor Plutarco Eliécer Molano Jiménez, identificado con CC No. 6.751.700, teniendo en cuenta que la empresa de correo 472 informó que:

1. El oficio No. 20231500021031 del 03 de marzo de 2023, dirigido a la Carrera 76 No. 8 - 59 del municipio se Simití – Bolívar, “Destinatario desconocido”, presentando resultado negativo en su entrega.

En consecuencia y con el fin de evitar nulidades dentro de la actuación procesal, procede a efectuar la notificación mediante aviso publicado en la página web al ejecutado, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARA PROVEER.**


Cristian Antonio Garcia Molano
Profesional de Gestión II

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo séptimo de la Resolución No. 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

AUTO


Notificación por aviso, previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso de cobro coactivo administrativo JC 305 de Fiscalía General de la Nación contra Plutarco Eliécer Molano Jiménez.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:

Ordena la notificación por aviso en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación del auto proferido el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019), por el entonces Departamento de Jurisdicción Coactiva y Competencia Residual mediante el cual ordenó la liquidación de la obligación adeudada por el señor Plutarco Eliécer Molano Jiménez.

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tenerse en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra del auto del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) respectivamente, inclúyase el nombre del deudor con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el Despacho correspondiente. Lo anterior se deberá publicar por una

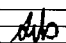
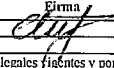
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC 305 Página: 2 de 2
	Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	PLUTARCO ELIÉCER MOLANO JIMÉNEZ	

Dicho aviso deberá contener mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma Entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-305	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristian Antonio García Molano		21/04/2023
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		21/04/2023

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	COBRO COACTIVO	Código: FGN-
	AUTO QUE ORDENA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN	JC 305

707
18/06

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que reposa auto del cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016), que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de cobro coactivo JC 305, notificación realizada mediante publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación el primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018), al señor Plutarco Eliécer Molano Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.751.700. **PARA PROVEER.**

[Handwritten signature]

OSCAR ARMANDO RAMÍREZ CASTAÑO
 Profesional de Gestión II.

AUTO

**Ref. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
 COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO N°. JC 305
 DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CONTRA PLUTARCO ELIÉCER
 MOLANO JIMÉNEZ.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme a lo establecido en el artículo 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:

Ordena la liquidación de la obligación adeudada por el señor Plutarco Eliécer Molano Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.751.700.

Dicha liquidación se realizará con corte al treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y discriminará los periodos adeudados con sus respectivos intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature of Sonia Constanza Masmela Doncel]

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Competencia Residual
 Fiscalía General de la Nación

JC 305.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA.
PROYECTO	OSCAR ARMANDO RAMÍREZ CASTAÑO		Mayo 24 de 2019
REVISÓ	SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL	<i>[Handwritten signature]</i>	
APROBÓ	SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL	<i>[Handwritten signature]</i>	

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

JL 305
 PLUTARCO MOLANO JIMENEZ
 CAPITAL
 EJECUTORIA
 FECHA CORTE

26.801.934,00
 15-nov-11
 30-jun-19

INTERESES MORATORIOS

Valor		Total Intereses Moratorios	Total cuenta pr cobrar			
26.801.934,00		55.837.146,45	82.639.080,45			
Fecha inicio	15/11/2011					
Fecha Final	30/06/2019					
Fecha de inicio	Fecha Final	Tasa	Dias	Capital	Valor Interes Moratorio	Valor acumulado
15/11/2011	31/12/2011	25,54	47	26.801.934,00	895.877,45	895.877,45
01/01/2012	31/03/2012	26,15	91	26.801.934,00	1.805.172,63	2.701.050,08
01/04/2012	30/06/2012	26,84	91	26.801.934,00	1.854.466,87	4.555.516,95
01/07/2012	30/09/2012	27,23	92	26.801.934,00	1.903.689,69	6.459.206,64
01/10/2012	31/12/2012	27,27	92	26.801.934,00	1.906.444,79	8.365.651,43
01/01/2013	31/03/2013	27,11	90	26.801.934,00	1.852.283,92	10.217.935,35
01/04/2013	30/06/2013	27,20	91	26.801.934,00	1.880.108,27	12.098.043,62
01/07/2013	30/09/2013	26,64	92	26.801.934,00	1.860.608,06	13.958.651,68
01/10/2013	31/12/2013	26,08	92	26.801.934,00	1.820.113,27	15.778.764,95
01/01/2014	31/03/2014	25,84	90	26.801.934,00	1.762.683,63	17.541.448,58
01/04/2014	30/06/2014	25,82	91	26.801.934,00	1.781.255,11	19.322.703,69
01/07/2014	30/09/2014	25,47	92	26.801.934,00	1.776.376,94	21.099.080,63
01/10/2014	31/12/2014	25,28	92	26.801.934,00	1.762.955,60	22.862.046,23
01/01/2015	31/03/2015	25,33	90	26.801.934,00	1.726.711,04	24.588.757,27
01/04/2015	30/06/2015	25,52	91	26.801.934,00	1.759.760,46	26.348.517,73
01/07/2015	30/09/2015	25,39	92	26.801.934,00	1.770.511,78	28.119.029,51
01/10/2015	31/12/2015	25,47	92	26.801.934,00	1.776.376,94	29.895.406,44
01/01/2016	31/03/2016	25,88	91	26.801.934,00	1.785.383,12	31.680.789,56
01/04/2016	30/06/2016	26,87	91	26.801.934,00	1.856.105,62	33.536.895,18
01/07/2016	30/09/2016	27,78	92	26.801.934,00	1.943.287,76	35.480.182,94
01/10/2016	31/12/2016	28,52	92	26.801.934,00	1.996.653,48	37.476.836,42
01/01/2017	31/03/2017	28,91	90	26.801.934,00	1.979.653,24	39.456.489,66
01/04/2017	30/06/2017	28,90	91	26.801.934,00	2.001.644,59	41.458.134,25
01/07/2017	30/09/2017	28,51	61	26.801.934,00	1.307.250,97	42.765.385,22
01/09/2017	30/09/2017	27,94	30	26.801.934,00	622.379,34	43.387.764,56
01/10/2017	31/10/2017	27,57	31	26.801.934,00	634.630,80	44.022.395,37
01/11/2017	30/11/2017	27,35	30	26.801.934,00	609.045,97	44.631.441,33
01/12/2017	31/12/2017	27,13	31	26.801.934,00	624.527,43	45.255.968,76
01/01/2018	31/01/2018	27,04	31	26.801.934,00	622.395,28	45.878.364,04
01/02/2018	28/02/2018	27,41	28	26.801.934,00	569.213,49	46.447.577,53
01/03/2018	31/03/2018	27,03	31	26.801.934,00	622.128,64	47.069.706,17
01/04/2018	30/04/2018	26,80	30	26.801.934,00	596.673,62	47.666.379,78
01/05/2018	31/05/2018	26,75	31	26.801.934,00	615.720,79	48.282.100,57
01/06/2018	30/06/2018	26,57	30	26.801.934,00	591.500,01	48.873.600,58
01/07/2018	31/07/2018	26,28	31	26.801.934,00	604.736,58	49.478.337,16
01/08/2018	31/08/2018	26,18	31	26.801.934,00	602.319,05	50.080.656,22
01/09/2018	30/09/2018	26,03	30	26.801.934,00	579.298,89	50.659.955,11
01/10/2018	31/10/2018	25,82	31	26.801.934,00	593.974,38	51.253.929,49
01/11/2018	30/11/2018	25,66	30	26.801.934,00	570.956,87	51.824.886,36
01/12/2018	31/12/2018	25,55	31	26.801.934,00	587.765,42	52.412.651,78
01/01/2019	31/01/2019	25,27	31	26.801.934,00	581.270,31	52.993.922,09
01/02/2019	28/02/2019	25,90	28	26.801.934,00	537.622,77	53.531.544,86
01/03/2019	31/03/2019	25,52	31	26.801.934,00	586.954,44	54.118.499,30
01/04/2019	30/04/2019	25,46	30	26.801.934,00	566.513,61	54.685.012,91
01/05/2019	31/05/2019	25,48	31	26.801.934,00	586.143,20	55.271.156,11
01/06/2019	30/06/2019	25,43	30	26.801.934,00	565.990,34	55.837.146,45
		TOTAL INTERESES			55.837.146,45	

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alvaro Bautista Maldonado		12/06/2019
Revisó:	Oscar Armando Ramirez Castaño		12/06/2019
Revisó:	Sonia Constanza Masmela Doncel		12/06/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.